Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
IM Nº 478/2021
Del 15 de julio de 2021

POR LA CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO Nº 04/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA "FITRA S.R.L" EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS" – ID.PORTAL Nº390.816

VISTO: Las disposiciones impuestas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en todo el territorio nacional;

El Dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Limpio

CONSIDERANDO:

QUE, por medio del dictamen mencionado en el **"Visto"** de la presente resolución, se pone a consideración la aprobación del proyecto de almuerzo escolar **y Cambio de Modalidad del Servicio (entrega de Kits de Alimentos)** en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (Covid –19) y de las disposiciones y recomendaciones del Ministerio de Educación y Ciencias.

QUE, la normativa vigente, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), y como parte del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional, contempla la realización de clases virtuales y/o semipresenciales, en función del parecer favorable del Comité Educativo Institucional para la Gestión de Riesgo, y siempre en cumplimiento del Protocolo y Guía Operativa para Retorno Seguro a Instituciones Educativas 2021 publicado por el MEC.

QUE, la Resolución MEC Nº 351/2020 de fecha 25 de marzo de 2020, por la cual autoriza a la Dirección General de Bienestar Estudiantil dependiente de Vice Ministro de Educación Básica a Coordinar la entrega de los kits de alimentos a los estudiantes de las instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada que reciben Alimentación Escolar, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (covid-19), en el territorio nacional.

QUE, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la guía rápida de Contratación Publica para hacer frente a la Emergencia Sanitaria Covid-19, autoriza la modificación de Contratos vigentes para la provisión de alimentación escolar a fin de que puedan ser reemplazados por la provisión de "Kits de alimentos no perecederos" con valores nutricionales similares a los originalmente definidos.

QUE, con base a las normativas y protocolos precitados, se ve necesario realizar el cambio del servicio de provisión del Almuerzo Escolar bajo la modalidad de cocinando en las Instituciones Educativas, para ser realizado bajo la modalidad de entrega de Kits de Alimentos.

QUE, por autorización de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias, según NOTA DAE Nº 412/2021 de fecha 14 de julio del 2021 se ha autorizado la modificación de modalidad del servicio (entrega de Kits de alimentos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Corona virus (Covid-19) en el territorio nacional

QUE, de conformidad al Dictamen de UOC, corresponde la multiplicación de la cantidad de alumnos beneficiados por el número de cantidad de tiempo de servicio de entrega de Kits autorizado, (correspondiente a días de escolaridad suspendida), y dicho resultado ha sido multiplicado por el precio unitario por ración del almuerzo por niño. Habiendo resultado el monto total de Gs. 879.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones); este monto total nuevamente es dividido por la cantidad de alumnos beneficiarios del programa almuerzo escolar y teniendo en cuenta la entrega se hará en cinco (5) etapas que vendría ser cada veinte días hábiles en 3 (tres) instituciones para ese periodo de tiempo; dando la suma de Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil) por cada alumno; siendo éste el monto disponible para la conformación de cada kits de alimentos por alumno para veinte (20) días hábiles .

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL · OFICINA

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

QUE, a los efectos mencionados más arriba se ha contactado a la empresa FITRA S.R.L., adjudicada en el marco del proceso licitatorio para la provisión del Almuerzo Escolar individualizado con el ID Nº 390.816, solicitándole el presupuesto de los alimentos que componen el kit de alimento, la misma ha remitido el presupuesto de los productos así como los precios unitarios de los mismos, disponibles en el mercado para dar cumplimiento en menor tiempo atendiendo la situación de la Pandemia COVID-19.

QUE, dicho listado de precios fue analizado por los miembros del Comité de Evaluación en trabajo conjunto con la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Limpio, contrastado con los precios del mercado ofrecidos por supermercados al público en general en los portales públicos en internet para los bienes requeridos por la Convocante para conformar un Kit de Alimentos, comprobándose que los precios de los bienes se encuentran dentro del rango de precios del mercado. La planilla del análisis de los precios se anexa a la presente.

QUE, la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas en su Art. 55 Inc. b) DERECHO DE LA CONVOCANTE DISPONE: ***"... La contratante gozan de los siguientes derecho: "... b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés públicos, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito"***

QUE, el Intendente Municipal de conformidad a lo dispuesto en el Art. 51, de la Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", por la cual se establece Deberes y Atribuciones del Intendente, y previo examen de circunstancias, considera que se hallan dadas las condiciones fácticas y legales para la ampliación contrato de referencia.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMPIO, en uso de sus atribuciones legales conferidas,

R E S U E L V E:

Art. 1º. MODIFICAR LA MODALDAD DEL SERVCIO DE ALMUERZO ESCOLAR prevista en el Contrato UOC Nº 04/2021, de fecha 07 de julio de 2021, a entrega de kits de alimentos a los alumnos de las escuelas beneficiarias del contrato invocado, que representa un monto de Gs. 879.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones) impuestos incluidos, suma considerada para 100 (cien) días de servicio de entrega de los kits de alimentos.----------

Art. 2º. SUSCRIBIR la ADENDA MODIFICATORIA al contrato abierto con la empresa FITRA S.R.L, con RUC 80020224-4.----------

Art. 3º. COMUNÍCAR a donde corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

ANTONIO GONZÁLEZ MALDONADO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

CARLOS PALACIOS OCAMPOS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Limpio
Avda. Capitán Medina c/ San José
Teléfono 021 - 780 954
Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com

MUNICIPALI
EXPEDIENTE Nº.....
RECURRENTE:.....
REFERENTE.....
...../.....

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021

ACTA Nº 335

RESOLUCIÓN Nº 2604

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº 04/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA FITRA S.R.L., EN EL MARCO DE LA "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO MODALIDAD DE COCINANDO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CON ID Nº 390.816". ----------

EXPEDIENTE I.M. – Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 – "Provisión de Almuerzo Escolar bajo modalidad de cocinando en instituciones educativas, con ID Nº 390.816"

VISTA: la nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 16 de julio 2021, en la que solicita la aprobación correspondiente de la Junta Municipal para la modificación del Contrato Nº 04/21 suscripto con la firma FITRA S.R.L. en el marco de la "**Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 – "Provisión de Almuerzo Escolar bajo modalidad de cocinando en instituciones educativas, con ID Nº 390.816",** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución J.M. Nº 2584 de fecha 01 de julio de 2021 la Junta Municipal aprueba la Resolución IM Nº 455 de fecha 28 de junio de 2021 – Por la cual se adjudica a la firma FITRA S.R.L. con RUC 80020224 – 4 la "**Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 – "Provisión de Almuerzo Escolar bajo modalidad de cocinando en instituciones educativas, con ID Nº 390.816".** ----------

Que, el pedido presentado por la Intendencia Municipal corresponde a la modificación del Contrato Nº 04/2021 con la firma FITRA S.R.L., que incluye la modificación de la modalidad del servicio de almuerzo escolar, consistente en la entrega de kits de alimentos no perecederos a los alumnos de las escuelas beneficiadas. ----------

Bernardino Ruíz
Presidente Junta Municipal
Limpio - Paraguay

Que, por Resolución Nº 351/20 del Ministerio de Educación y Ciencias se autoriza a las Gobernaciones y Municipios en coordinar con la Dirección de Bienestar Estudiantil dependiente del Vice Ministerio de Educación Básica del MEC, el proceso de entrega del kits de alimentos a estudiantes de las instituciones educativas de gestión oficial, privada y privada subvencionada, que reciben alimentación escolar en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (Covid - 19) en el territorio nacional. ----------

Que, la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias, según Nota DAE Nº 412/2021 ha autorizado la modificación cambio temporal de modalidad del servicio (entrega de Kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (Covid - 19) en el territorio nacional. ----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Abog. Bettina Gaona Zelaya
Scria. Junta Municipal
Limpio - Paraguay

Art. 1º Aprobar el dictamen de la plenaria constituida en comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal y por tanto autorizar la modificación del Contrato Nº 04/2021 suscripto con la firma FITRA S.R.L., en el marco de la "**Licitación Pública Nacional Nº 02/2021 – "Provisión de Almuerzo Escolar bajo modalidad de cocinando en instituciones educativas, con ID Nº 390.816".** ----------

Art. 2º Modificar la modalidad de la provisión del servicio de Almuerzo Escolar previsto en el Contrato Nº 04/2021 suscripto con la Firma FITRA S.R.L., a modalidad del servicio (entrega de Kits de alimentos no perecederos), a los alumnos de las escuelas beneficiarias del contrato invocado, que representa un monto de Gs. 879.000.000.- (ochocientos setenta y nueve millones) impuestos incluidos, suma considerada para 100 (cien) días de entrega de los kits de alimentos. ----------

Junta Municipal de Limpio
Avda. Capitán Medina c/ San José
Teléfono 021 - 780 954
Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com

Art. 3º Suscribir la Adenda modificatoria al contrato abierto con la firma **FITRA S.R.L.**, con RUC Nº 80020224- 4. ----------

Art. 4º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO. ----------

Abg. Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal

Bernardino Ruiz
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal. ----------
Limpio, 27 de Julio de 2021. ----------

Antonio González Maldonado
Secretario General

Carlos Néstor Palacios Ocampos
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
EXPEDIENTE Nº 4921/21
RECURRENTE: Junta Municipal
REFERENTE: S/ Resolución Nº 2604
FECHA: 27/07/21 Hora: 12:20
Aarón R. Peña
Limpio - Py
FIRMA